

Anuncio Específico de Adquisiciones

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9421-EC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

SDO N°: EC-INEC-466629-NC-RFB

Contratación de Servicio de Transporte de Camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC ha gestionado un financiamiento con el Banco Mundial para la implementación del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9421-EC.

La Coordinación Zonal 8 INEC es la responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas en sobres sellados para la Contratación de Servicio de Transporte de Camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET:

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: • La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. • La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. • De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.
Cantidad	(5) Cinco
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos , hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.
Días de servicio	El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación.

Cronogramas de trabajo:**ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR**
Unidad de investigación: viviendas**A1: ENIGHUR Levantamiento de campo**

CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos
					(A)								C = Sumatoria B	
					Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			
641000023	Gal	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gal	San Cristóbal		2	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gye	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.		3	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152

ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2-NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET

Unidad de investigación: viviendas

CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos
					(A)									
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		
641000023	Gye	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	4	2	20	20	20	20	20	20	20	140	280

**Nota: Existe la posibilidad de que el cronograma se re programe, así como existe la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.*

Horario de trabajo

El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que ameriten el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional.

Disponibilidad	Durante el cronograma de trabajo previsto, el vehículo contratado y su conductor deberán responsabilizarse de la movilización y retorno del personal asignado a la comisión de servicios institucionales, desde y hasta el punto de inicio. Para la jornada diaria de trabajo se consideran 8 horas efectivamente trabajadas, sin embargo, el vehículo contratado y su conductor deberán estar disponibles, durante 12 horas al día, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, y sin ningún cargo adicional, para la Coordinación Zonal 8 – INEC.
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es para toda la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 – INEC, existiendo la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido. El oferente deberá cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente y su Reglamento.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores. En cualquier caso, deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas. En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata o enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal involucrado en el levantamiento y supervisión de la información cartográfica y estadística en campo, distribuida en las áreas urbano y rural de la cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 – INEC, de conformidad a la planificación establecida, ajustada a las necesidades del proyecto, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que brinde calidad y comodidad, vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matriculaciones al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas y evidenciadas por escrito, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio. El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado ó año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014. El vehículo de reemplazo puede pertenecer a la misma cooperativa adjudicada y en el caso de no disponer con más capacidad operativa, podrá proceder con la subcontratación, hasta por el valor equivalente al 30 % del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 266 del reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. Conductor: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá reemplazarlo inmediatamente, en un lapso no mayor a 24 horas, por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.

Permiso de Operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.
Normas de Bioseguridad	Se deberán adoptar todas las medidas de bioseguridad que recomienden el COE Nacional y/o Cantonal.
Aclaración	El servicio de transporte ofertado por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demanden el desplazamiento de los recorridos asignados desde la ciudad sede, Guayaquil Y Galápagos, para el periodo de contratación, comprendido durante el mes de marzo hasta septiembre 2025. Capacidad de 5 ocupantes cada uno, incluido conductor. Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 5 vehículos 4x2 y/o 4x4.

La contratación se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre del 2020.

Los licitantes interesados podrán obtener los documentos de Solicitud de Ofertas en las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC en la Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 o descargarlos de la página: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/ ó solicitar por correo electrónico a compras_litoral@inec.gob.ec.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 09:00 horas del 11 de marzo de 2025, en sobre cerrado a la dirección indicada anteriormente ó de manera digital al correo compra_litoral@inec.gob.ec según se detalla en el documento de Solicitud de Ofertas. Las ofertas se abrirán 15 minutos después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este Anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación mediante resolución 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022,

MARIA VANESSA ZAMBRANO ZAMBRANO
COORDINADORA ZONAL 8 INEC

Guayaquil, 24 febrero de 2025